



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Pc 97625

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**EN LA COMPAÑÍA**

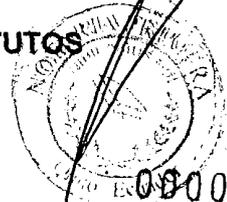
**"TADENI S.A."**

**CUANTIA: US\$.19.200.00**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

Escritura número seis mil treinta y cuatro (No.6.034).-----  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes once de junio del dos mil doce; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal número veinte y dos treinta y seis-DP-DPP del Consejo de la Judicatura de fecha veinte y cuatro de Mayo del presente año, comparece, el señor **OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK**, a nombre y en representación de la Compañía **TADENI S. A.**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto como tal representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que como habilitante se agrega a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente



capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TADENI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía TADENI S.A., legal y debidamente representada por el señor OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1. La compañía Tadeni S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el día veinte y uno de junio de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de septiembre del mismo año.- 2.2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de junio de dos mil doce, resolvió aprobar el aumento de capital de la sociedad, mediante la compensación de crédito que le

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



adeuda ésta a su accionista principal, señor Rafael Córdova Carvajal, tal como se desprende del acta adjunta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, el señor Octavio Thomas Córdova Jurak, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TADENI S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara que: **3.1.** Aumenta el capital de la compañía en un monto de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 19.200,00), mediante la compensación de crédito que le adeuda ésta a su accionista principal, señor Rafael Córdova Carvajal. El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera: -----



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL	792,00	19.200,00	19.992,00	19.992
OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK	8,00	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>19.200,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000</b>

**3.2.** En virtud del aumento de capital antes señalado, reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: **"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital social de la compañía será de VEINTE MIL DÓLARES**

R. P. ✓

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital :-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL	792,00	19.200,00	19.992,00	19.992
OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK	8,00	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>19.200,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000</b>

**CLÁUSULA CUARTA: INVERSIÓN.-** El Gerente General y Representante Legal de la compañía TADENI S.A., señor Octavio Thomas Córdoba Jurak, declara que el aumento de capital realizado en la compañía corresponde a accionistas ecuatorianos. **CLÁUSULA QUINTA:**

**DECLARACIONES.-** El Gerente General y Representante Legal de la compañía TADENI S.A., señor Octavio Thomas Córdoba Jurak, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero uno uno (93.1.1.3011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Adicionalmente,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

declara que la compañía de su representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA SEXTA:**

**AUTORIZACIÓN.-** Los Doctores Gonzalo González Galarza y/o Simón

Dávalos Ochoa y/o Juan Carlos Montenegro Salas, quedan facultados

para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción

de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito,

y demás trámites conexos como, por ejemplo, la actualización del RUC.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una

de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Simón Dávalos

Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número

cuatro mil novecientos treinta y siete. Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el

Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando

incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.-



0000003



Sr. Octavio Thomas Córdova Jurak

C.C. No. 170593513-3

Quito, 03 de octubre de 2011

Señor  
**Octavio Thomas Córdova Jurak**  
Presente.-



NOTARIO PRIMER CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY 10.958  
DOY FE que he leído y he oído leer a este  
conformidad con el C.R.C. y he autorizado a  
Cuito a **11 JUN. 2012**  
**DR. DAVID MALDONADO**  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la disposición transitoria primera del estatuto social de la compañía **TADENI S.A.**, se le designa a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cuatro años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto social le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **TADENI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de junio del 2011 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, instrumento inscrito el 30 de septiembre de 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Debidamente autorizado por la Escritura de constitución de la compañía **TADENI S.A.**

**Abg. Alvaro Felipe Cárdenas Zambonino**

**Aceptación:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **TADENI S.A.** Quito, 03 de octubre de 2011.

**Octavio Córdova Jurak**  
C.C. 1705935193

Con esta fecha queda inscrito el presente  
**14077**  
documento bajo en No. del Registro  
**142**  
de Nombramientos Tomo No.  
Quito, a **5 OCT 2011**



**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TADENI S.A."  
CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2012**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 04 de junio del año 2012, a las 15H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón, edificio Boreal, torre "B", piso 15, oficina 1514, se constituyen en la Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes accionistas de la Compañía TADENI S.A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL	792,00	792,00	792,00
OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK	8,00	8,00	8,00
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>

Confirmada la asistencia de la totalidad de los accionistas, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la presente Junta se instala como Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor ingeniero Rafal Córdova Carvajal y como Secretario el señor Octavio Córdova Jurak para conocer el siguiente orden del día:

1. Aprobar y autorizar un aumento de capital.
2. Reforma de estatutos.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al Gerente General de la compañía, señor Octavio Córdova Jurak, quien manifiesta que dada la existencia de una cuenta de USD\$19.200,00 (diez y nueve mil doscientos dólares americanos) como crédito a favor del accionista mayoritario de la sociedad, esto es el señor Rafael Córdova Carvajal, manifiesta el deseo de aumentar el capital social de la compañía mediante compensación del crédito. Acto seguido se le consulta al accionista Rafael Córdova Carvajal, quien manifiesta que autoriza que la cuenta por pagar a su favor sea capitalizada y con ello se dé de baja dicha cuenta. Los accionistas deliberan sobre esta propuesta y aceptan que se aumente el capital de la compañía TADENI S.A., en USD\$19.200,00 (diez y nueve mil doscientos dólares americanos) mediante la compensación del crédito antes señalado, con renuncia expresa del otro accionista, señor Octavio Córdova Jurak, a su derecho de preferencia en esta suscripción.

El cuadro de integración de capital y de acciones de la compañía TADENI S.A. será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL	792,00	19.200,00	19.992,00	19.992

OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK	8,00	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>19.200,00</b>	<b>20.00000</b>	<b>20.000</b>

0000005

Inmediatamente toma la palabra el Gerente General de la compañía quien indica que se debe pasar a tratar el segundo punto del orden del día, cuál es la reforma de estatutos de la compañía, en razón a la aprobación del aumento de capital. En tal virtud, los accionistas resuelven reformar el contrato social, por lo tanto, el CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO CUARTO: Capital Social.- dirá: "El capital social de la compañía será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL	792,00	19.200,00	19.992,00	19.992
OCTAVIO THOMAS CORDOVA JURAK	8,00	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>19.200,00</b>	<b>20.00000</b>	<b>20.000</b>

Finalmente, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital correspondiente, así como a realizar cualquier acto o trámite que sea necesario para el perfeccionamiento de este acto.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las 16:30 horas.

  
**Presidente - Accionista**  
 Ing. Rafael L. Córdova Carvajal  
 C.I. 0905559589

  
**Secretario - Accionista**  
 Kfm. Octavio T. Córdova Jurak  
 C.I. 1705935193

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía TADENI S.A., sellada y firmada en Quito, a quince de Junio de dos mil doce.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





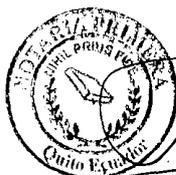
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004375, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 23 de Agosto de 2012; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TADENI S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el once de junio de dos mil doce y veintiuno de junio de dos mil once.-

0000006

Quito, 06 de Septiembre de 2012.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 23 de agosto de 2.012, bajo el número **0000007** 3150 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3314 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de dos mil once, fs. 2956 vta., Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TADENI S.A.**", otorgada el once de junio del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034207.**- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

